

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS PERSONALES A HONORARIOS.

DECRETO N°

522

SAN PEDRO, 06 MAR. 2014

VISTOS:

La Ley N° 20.248, que establece Subvención Escolar Preferencial, destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.

El Memorándum N° 14/2014 de fecha 06 de febrero del año 2014, de la Profesora Encargada de la escuela, en que solicita contrato a honorarios.

Contrato de Prestación de Servicios Personales a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de San Pedro y doña Yaneth Toro Armijo, de fecha 28.02.2014.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

APRUEBESE, el Contrato de Prestación de servicios personales a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de San Pedro, representada por su Alcalde don FLORENTINO FLORES ARMIJO y doña YANETH TORO ARMIJO de fecha 28.02.2014, para cumplir la función de Monitora de Música en la Escuela Atalicio Aguilar Armijo de Loica Abajo.

NOMBRE	:	YANETH DE LAS MERCEDES TORO ARMIJO
CEDULA DE IDENTIDAD	:	
FECHA DE INICIO	:	03.03.2014
FECHA DE TERMINO	:	30.12.2014
MONTO	:	\$ 85.000.- (Ochenta y cinco mil pesos).
ITEM	:	Subvención Escolar Preferencial de la Escuela Atalicio Aguilar Armijo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/MGO/JCR/PRB/caa.

DISTRIBUCIÓN:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Control Municipal
- ☐ Administración y Finanzas
- ☐ Unidad Servicio Salud y Educación
- ☐ Departamento Educación
- ☐ Unidad Educativa
- ☐ Interesado
- ☐ Archivo S.E.P.